

MUNICIPIS

Ajuntament de Montesa

2026/11449 Anunci de l'Ajuntament de Montesa sobre l'aprovació definitiva de la modificació puntual del Pla General d'Ordenació Urbana de Montesa per al canvi d'ús dotacional recreatiu-esportiu a dotacional múltiple en sòl dotacional àrea poliesportiu. Expedient 507/2026.

ANUNCI

El Ple de l'Ajuntament de Montesa, en sessió celebrada el dia 1 de setembre de 2026, ha adoptat l'acord que en la part dispositiva diu el següent:

«Primer.- Aprovar definitivament la proposta de versió final del Pla "Modificació Puntual del Pla General d'Ordenació Urbana de Montesa per al canvi d'ús dotacional recreatiu-esportiu a dotacional múltiple en sòl dotacional àrea poliesportiu".

Segon.- Remetre còpia de la modificació del pla a la Conselleria competent en matèria d'ordenació del territori i urbanisme per a la seva inscripció en el registre autonòmic d'instruments de planejament urbanístic.

Tercer.- Publicar en el Butlletí Oficial de la Província de València, anunci de l'aprovació definitiva.»

VEURE ANNEX

Es publica aquest per al seu general coneixement i en compliment de l'article 561.2 del text refós de la Llei d'ordenació del territori, urbanisme i paisatge aprovat per Decret Legislatiu 1/2021, de 18 de juny, del Consell.

Contra el present acord, en aplicació de l'article 112.3 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques, i atès que aprova una disposició de caràcter general, podrà interposar-se recurs contenciós-administratiu, davant la Sala contenciosa administrativa del Tribunal Superior de Justícia de la Comunitat Valenciana, en el termini de dos mesos, a comptar des de l'endemà al de la publicació del present anunci en el Butlletí Oficial de la Província.

Montesa, 11 de setembre de 2026.—L'alcalde, Héctor Barberá Cerdá.



Javier Ferri Navarro (de 1)
Secretario Interventor Accidental
HASH: cd133a6c500c0b122d1369af6e9f5

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U., DE MONTESA PARA EL CAMBIO DE USO DOTACIONAL RECREATIVO-DEPORTIVO A DOTACIONAL MÚLTIPLE EN SUELO DOTACIONAL ÁREA POLIDEPORTIVO.

PROPUESTA VERSIÓN FINAL

Diligencia.- La extiendo yo, Javier Ferri Navarro Secretario-Interventor Accidental del Ayuntamiento de Montesa, para dejar constancia que el presente documento ha sido objeto de aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 1 de septiembre de 2026, adoptandose el acuerdo de aprobación definitiva de la versión final del plan "Modificación puntual del Plan General de Ordenación urbana de Montesa para el cambio de uso dotacional recreativo-deportivo a dotacional múltiple en suelo dotaciona área polideportivo. Expediente 507/2025) En Montesa, a 11 de septiembre de 2026.
Documento firmado electrónicamente.

PROMOTOR:

EXCMO. AYTO DE MONTESA



ENCARNA BOSCH FERRER
Arquitecta urbanista (nºcol 3223)

JOSÉ ANDRÉS SANCHIS BLAY
Licenciado en Ciencias Ambientales (nº col. 342)
Ingeniero Técnico Agrícola

Abril, 2026

Codi Validació: 67YN754KJAGDE05WFSH6ANQ8S
Verificació: https://montesa.sedelectronica.es/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 1 de 19





PROPUESTA VERSIÓN FINAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. PARA EL CAMBIO DE USO DOTACIONAL RECREATIVO-DEPORTIVO A DOTACIONAL MÚLTIPLE EN SUELO DOTACIONAL AREA POLIDEPORTIVO DE MONTESA (VALENCIA)

Contenido

I. PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA..... 2

 I.1 MEMORIA INFORMATIVA 2

 I.1.1 Antecedentes y Objeto 2

 I.1.2 Información Urbanística/Planeamiento vigente. 4

 I.2 MEMORIA JUSTIFICATIVA 5

 I.2.1 Modificación de la Ordenación pormenorizada..... 5

 I.2.2 Adecuación a la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana ETCV. 6

II. PARTE CON EFICACIA NORMATIVA..... 8

 II.1 MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN GENERAL 8

 II.1.1 REFUNDIDO DE LAS NORMAS DEL PLAN GENERAL..... 8

III. ANEXOS..... 10

 III.1 MEMORIAS DE SOSTENIBILIDAD Y VIABILIDAD ECONÓMICA 10

 III.1.1 Viabilidad Económica: 10

 III.1.2 Sostenibilidad Económica 11

 III.2 INFORME DE IMPACTO DE GENERO..... 11

IV. PLANOS..... 12





PROPUESTA VERSIÓN FINAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. PARA EL CAMBIO DE USO DOTACIONAL RECREATIVO-DEPORTIVO A DOTACIONAL MÚLTIPLE EN SUELO DOTACIONAL AREA POLIDEPORTIVO DE MONTESA (VALENCIA)

I. PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

I.1 MEMORIA INFORMATIVA

I.1.1 Antecedentes y Objeto

Tras la correspondiente evaluación ambiental y tramitación urbanística, la Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia, en sesión celebrada el 3 de febrero de 2.021, aprobó definitivamente Plan General de Ordenación Urbana de Montes. (B.O.P. de 27/05/2.021)

Se trata de una población con una economía basada en la agricultura y que genera un gran número de puestos de trabajo, directos e indirectos.

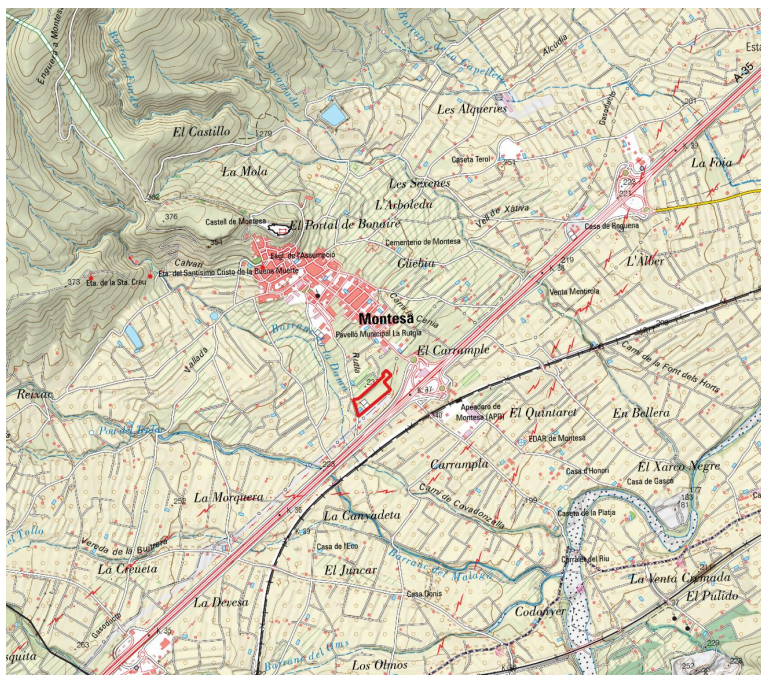


Ilustración 1 Localización en el municipio de Montesa





PROPUESTA VERSIÓN FINAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. PARA EL CAMBIO DE USO DOTACIONAL RECREATIVO-DEPORTIVO A DOTACIONAL MÚLTIPLE EN SUELO DOTACIONAL ÁREA POLIDEPORTIVO DE MONTESA (VALENCIA)



Il·lustració 2 Ortofoto 2024, àmbit modificació puntual (ICV).

Se propone la presente modificación de planeamiento al objeto de permitir implantar en esta área de equipamiento recreativa-deportiva otro tipo de futuras necesidades dotacionales como podría ser una báscula pública cuya puesta al servicio del municipio es urgente y necesaria en estos momentos.

Mediante Resolución nº 108 de 9 de febrero de 2026, se resuelve admitir a trámite la documentación presentada por el ayuntamiento de Montesa para su evaluación ambiental y territorial estratégica por el órgano ambiental municipal, en virtud del artículo 49.2 del TRLOTUP, para el inicio de la modificación puntual del PGOU de Montesa para el cambio de uso dotacional recreativo-deportivo a dotacional múltiple en suelo dotación área polideportivo.

El órgano ambiental municipal solicitó los correspondientes informes

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CONSULTADA	FECHA CONSULTA	FECHA INFORME
URBANISMO AYTO. MONTESA	09/02/2026	12/02/2026
DIPUTACION DE VALENCIA. CARRETERAS	09/02/2026	19/02/2026
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA	26/02/2026	





PROPUESTA VERSIÓN FINAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. PARA EL CAMBIO DE USO DOTACIONAL RECREATIVO-DEPORTIVO A DOTACIONAL MÚLTIPLE EN SUELO DOTACIONAL ÁREA POLIDEPORTIVO DE MONTESA (VALENCIA)

Mediante resolución de Alcaldía Nº333 de fecha 21 de abril de 2026 se emite Informe Ambiental y Territorial Estratégico FAVORABLE en el procedimiento simplificado de evaluación ambiental y territorial estratégica del Plan “MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE MONTESA PARA EL CAMBIO DE USO DOTACIONAL RECREATIVO-DEPORTIVO A DOTACIONAL MÚLTIPLE EN SUELO DOTACIÓN ÁREA POLIDEPORTIVO”, por no tener efectos significativos sobre el medio ambiente, de acuerdo con los criterios del Anexo VIII del TRLOTUP, con el cumplimiento de las consideraciones que se incluyen en el citado informe.

En el presente documento se lleva a cabo la propuesta de versión final de la modificación, para su tramitación.

I.1.2 Información Urbanística/Planeamiento vigente.

I.1.2.1 *LEGISLACIÓN APLICABLE*

- RDL 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje (TRLOTUP)
- RDL 7/2015 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Valoraciones.
- Ley 21/2013 de Evaluación ambiental.
- DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana.

I.1.2.2 *DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO.*

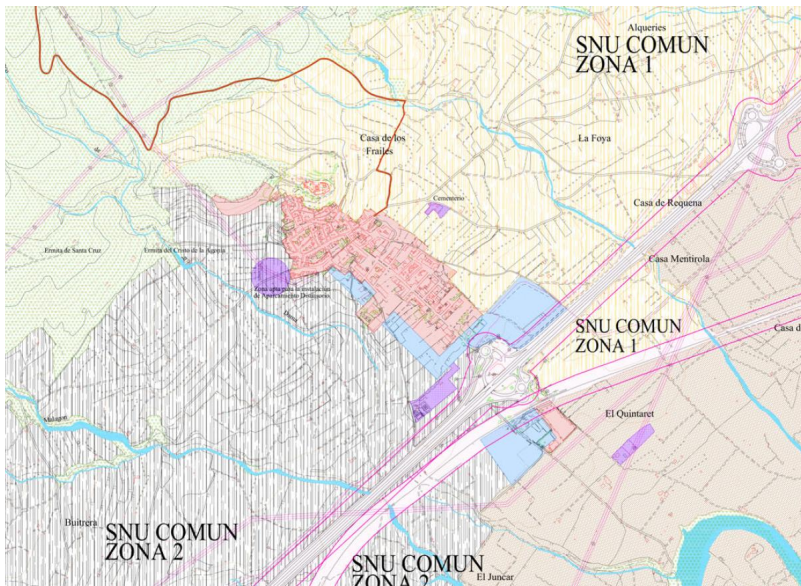
El planeamiento de aplicación sobre el objeto de la presente modificación:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente por la C.T.U., en sesión de fecha 03/02/2021, B.O.P. 27/05/2021.





PROPUESTA VERSIÓN FINAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. PARA EL CAMBIO DE USO DOTACIONAL RECREATIVO-DEPORTIVO A DOTACIONAL MÚLTIPLE EN SUELO DOTACIONAL ÁREA POLIDEPORTIVO DE MONTESA (VALENCIA)



Il·lustració 3 Extracto plano P.G. SNU Calificación del Suelo Término Municipal. A

I.2 MEMORIA JUSTIFICATIVA

I.2.1 Modificación de la Ordenación pormenorizada.

Se trata de una modificación que tiene la consideración de modificación de la ordenación pormenorizada de acuerdo con el artículo 67.7 del TRLOTUP:

*"7. Tendrá, en todo caso, la consideración de modificación de la ordenación pormenorizada de planeamiento, a los efectos de este texto refundido, **el cambio de un uso dotacional de la red primaria o secundaria de los previstos en el plan, por otro igualmente dotacional público, destinado a la misma o distinta administración pública. Se precisará informe de las administraciones públicas afectadas por la alteración de dicho uso.**"*

Ya que se modifica el uso dotacional de red primaria PRD por dotacional múltiple de red primaria PDM, en el área del polideportivo.

El suelo Dotacional Recreativo-Deportivo del área del polideportivo, de propiedad municipal, tan solo está ocupada por las instalaciones deportivas existentes en un porcentaje aproximado de 30,5%, y no está prevista ninguna futura ampliación de las mismas, lo que deja más de 13.300 m2 de suelo dotacional sin previsión de uso.

Se trata de actuar sobre la problemática de la necesidad actual constatada de instalar una báscula pública al servicio de toda la población cuya economía está basada en las explotaciones agrarias.





PROPUESTA VERSIÓN FINAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. PARA EL CAMBIO DE USO DOTACIONAL RECREATIVO-DEPORTIVO A DOTACIONAL MÚLTIPLE EN SUELO DOTACIONAL ÁREA POLIDEPORTIVO DE MONTESA (VALENCIA)

Esta modificación se ajusta a las necesidades del municipio de Montesa, como municipio agrícola y con necesidad de dotaciones que potencien y den servicio a las actividades económicas del municipio.

Se propone modificar el actual uso Dotacional Recreativo-Deportivo del Área del Polideportivo, por un uso Dotacional múltiple, de manera que se pueda aprovechar el suelo dotacional vacante para cubrir tanto la necesidad actual de instalación de una báscula municipal, como de futuras dotaciones, sin la necesidad de crear nuevos suelos dotacionales.

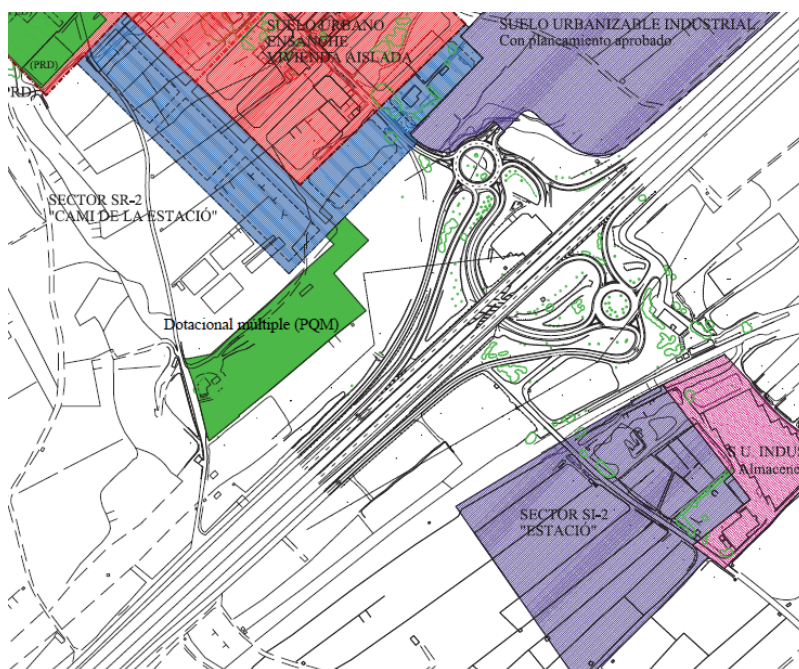


Ilustración 4 Extracto plano modificado O.5: Clasificación y Superficies. Suelo Urbano y Urbanizable

1.2.2 Adecuación a la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana ETCV.

La presente Modificación de planeamiento parcial no se ve afectada por Planes de Acción Territorial. Por ello, el examen de la adecuación de la Modificación de planeamiento propuesta a los criterios territoriales de la Comunidad Valenciana, se efectúa por referencia directa a la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana (ETCV), aprobada por el Decreto 1/2011, de 13 de enero, del Consell.





PROPUESTA VERSIÓN FINAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. PARA EL CAMBIO DE USO DOTACIONAL RECREATIVO-DEPORTIVO A DOTACIONAL MÚLTIPLE EN SUELO DOTACIONAL AREA POLIDEPORTIVO DE MONTESA (VALENCIA)

La presente Modificación de planeamiento se alinea con los objetivos de la ETCV, en la medida en que resulta útil para cumplir con sus determinaciones:

- **Objetivo 5:** mejorar las condiciones de vida del sistema rural (Montesa se encuentra ubicada en la franja intermedia del territorio), entendiendo esta ruralidad como un aspecto positivo, como un potencial económico, ambiental y social de primer orden:

“Argumentos como la tranquilidad, la calidad ambiental y del paisaje, el patrimonio cultural, los productos agrícolas y artesanales autóctonos, el contacto con la naturaleza, etc., presentes en estos municipios, se pueden convertir en recursos capaces de generar procesos de innovación en el territorio, los cuales pueden dinamizar, desde iniciativas locales, el desarrollo sostenible de unos entornos de gran valor estratégico. Precisamente, el mantenimiento de estos activos diferenciales pasa por el cuidado de los nuevos desarrollos urbanísticos que se propongan, evitando el menoscabo del carácter rural y la calidad paisajística de estos pueblos que es ampliamente valorada por los ciudadanos.

No obstante, para impulsar estas nuevas formas de desarrollo rural, es primordial la continuidad de las políticas de mejora de las dotaciones, de los servicios públicos y suelo para actividades económicas en estos municipios así como la aplicación de fórmulas innovadoras de gobernanza territorial, basadas en las mancomunidades o los consorcios. Con estas fórmulas de cooperación municipal se conseguirá una mayor eficiencia en la prestación de servicios y en la gestión de sus territorios.

Directriz 27. Los activos del territorio y la competitividad económica. Las actuaciones públicas en materia de territorio como activo de competitividad económica deberán llevar a cabo las siguientes estrategias:

a) Situar la calidad del paisaje y del territorio en general como uno de los ejes de las políticas de atracción de talentos y de inversiones en todos los sectores de la actividad económica.

...

e) Considerar la actividad agraria como estratégica para el territorio por su funcionalidad económica, ambiental y social.

...

v) Fomentar las ciudades tranquilas, el comercio justo, los productos locales, el comercio de proximidad y la agricultura ecológica.





PROPUESTA VERSIÓN FINAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. PARA EL CAMBIO DE USO DOTACIONAL RECREATIVO-DEPORTIVO A DOTACIONAL MÚLTIPLE EN SUELO DOTACIONAL AREA POLIDEPORTIVO DE MONTESA (VALENCIA)

II. PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

II.1 MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN GENERAL

Se modifica el **artículo 19** en el apartado de **Equipamientos** pasando el área Educativo-Cultural de suelo no urbanizable: el polideportivo municipal (con una superficie de 19.238 m²s), al subapartado Dotacional Múltiple.

II.1.1 REFUNDIDO DE LAS NORMAS DEL PLAN GENERAL

Art. 19. RED PRIMARIA DOTACIONAL PÚBLICA

El Plan General de Montesa identifica la red primaria, según la definición del art. 52 de la LUV, en el Plano de Ordenación Estructural 04: Infraestructura Verde.

La obtención de terrenos dotacionales para el Municipio se deberá realizar conforme a lo regulado en la legislación urbanística en esta materia, en función de las determinaciones del presente Plan para ellos.

Los elementos que la conforman son de tres tipos: red viaria, zonas verdes y equipamientos.

- **Red Viaria (PRV):** formada por las principales redes de comunicaciones.
 - A-35: Antigua carretera N-430, Autovía de Almansa a Játiva, entre los kilómetros 630'1 y 635'7, y una longitud de 5'63 km. Tiene dos calzadas de 7 metros y arcenes de 1'5 metros. Es competencia del Estado.
 - Carretera de Montesa a Canals (CV-598), con una longitud de 1'7 km. Es competencia de la Diputación.

Dentro del núcleo de la población y pertenecientes a la red primaria cabe señalar:

- Eje central norte-sur: Calle Silverio Perfecto, antigua CV-5690, que da acceso a la población.
- Por el este, perimetral norte-sur, Cami de la Senia y Carrer Font dels Horts.
- Por el oeste, perimetral norte-sur, Calle Vicente Doménech Tormo.
- Transversales: Calle d'Assumpcio Perales y Calle de Diputacion.
- Integradas en los Barrios históricos, aunque sea parcialmente: Calle de Fernando Vila Pedroso-Manuel Ballesteros-subida al Castillo; Calle San Vicent y Mare de Deu del Carme y Calle de San José.

Vertebrando todo el territorio del Término Municipal:

- VIA AUGUSTA, tiene un recorrido en el sur del Término Municipal de 5'04 km, y está incluida en el Inventario Patrimonial del Catalogo que acompaña a este documento.
- Camino de acceso a la zona de la Bassa Roja, en la Serra Grossa, desde Aiolo de Malferit.





PROPUESTA VERSIÓN FINAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. PARA EL CAMBIO DE USO DOTACIONAL RECREATIVO-DEPORTIVO A DOTACIONAL MÚLTIPLE EN SUELO DOTACIONAL ÁREA POLIDEPORTIVO DE MONTESA (VALENCIA)

- Camino o pista que, desde el núcleo de población, discurre por la ladera de la Serra Plana, dando acceso directo a Enguera.
- **Zonas Verdes:** las formadas por los espacios libres ajardinados de carácter público.
 - Parque Urbano: se localiza entre el Castillo y La Mola, en una zona de suelo urbano con protección forestal y la propia del entorno del BIC del Castillo, se trata de un Jardín (JL) de una superficie de 18.000 m²s -en aplicación del artículo 104 del ROGTU-, calificándose como Jardín de naturaleza Urbana de la Red Primaria. Se complementa con el Área recreativa de la Fonteta-La Mola.
- **Equipamientos:** se califican según su función, y se señalan en el Plano de Ordenación Estructural 04: Infraestructura Verde.
 - Recreativo-Deportivo: en suelo urbano: pabellón deportivo "La Rutgla"; en suelo no urbanizable: el área recreativa Fonteta-La Mola (con una superficie de 52.206 m²s).
 - Educativo-Cultural: Colegio Público Blasco Ibáñez (con una superficie de parcela de 6.579 m²s); Escuelas infantiles junto a la Casa de la Cultura, con una superficie de 1.751 m²s; además, el museo parroquial (con una superficie de 85 m²s, archivo parroquial (con una superficie de 597 m²s), Museo de L'Almassara.
 - . Asistencial: Consultorio auxiliar de 146 m²s.
 - . Administrativo-Institucional: Ayuntamiento, con una superficie de 179 m²s en planta y que integra una sala polivalente y el archivo municipal; Las Casas de Maestros, con una superficie de 145 m²s, que integra el telecentro; el almacén municipal -integrado en el mismo edificio que el museo de L'Almassara-, con una superficie de 2.335 m²s.
 - Infraestructuras-Servicio Urbano: captaciones de agua, depósitos, depuradora, cementerio y estación del ferrocarril.
 - Dotacional Múltiple: se dispone tres dotacionales múltiples, uno, en suelo urbano al final de la calle Fray Miguel d'Aranaiga, otro, en el Sector SR-2 junto al sistema general educativo-deportivo, y otro en suelo no urbanizable: el polideportivo municipal (con una superficie de 19.238 m²s)





PROPUESTA VERSIÓN FINAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. PARA EL CAMBIO DE USO DOTACIONAL RECREATIVO-DEPORTIVO A DOTACIONAL MÚLTIPLE EN SUELO DOTACIONAL ÁREA POLIDEPORTIVO DE MONTESA (VALENCIA)

III. ANEXOS

III.1 MEMORIAS DE SOSTENIBILIDAD Y VIABILIDAD ECONÓMICA.

El contenido de estos documentos viene determinado en el anexo XIII de la LOTUP

1. La memoria de viabilidad económica tendrá el siguiente contenido:

a) Mediante la aplicación del método residual estático realizará un análisis comparado entre los valores de repercusión de suelo en situación de origen y en la propuesta final, justificado en un estudio de mercado actualizado y acreditado por una sociedad de tasación homologada por el Banco de España o por un perito tasador especializado de reconocido prestigio en valoraciones urbanísticas.

b) En el caso de actuaciones de rehabilitación, renovación o regeneración urbana, el análisis comparado se basará en los parámetros urbanísticos vigentes y en los eventuales incrementos a atribuir con la finalidad de garantizar la rentabilidad de la actuación, considerando el importe total de la inversión a realizar así como el importe de las ayudas públicas directas e indirectas que la actuación pudiera recibir y las eventuales indemnizaciones que hubiera que asumir, teniendo en cuenta el límite del deber legal de conservación.

c) El análisis referido en la letra anterior hará constar, en su caso, la posible participación de empresas en la rehabilitación o prestadoras de servicios energéticos, de abastecimiento de agua o telecomunicaciones, cuando asuman el compromiso de integrarse en la gestión mediante la financiación de parte de la misma, o de la red de infraestructuras que les competa, así como la financiación de la operación por medio de ahorros amortizables en el tiempo.

2. Informe de sostenibilidad económica.

El informe de sostenibilidad económica ponderará el impacto de las actuaciones urbanizadoras en las haciendas públicas afectadas mediante un análisis comparado entre los costes ocasionados por la implantación y el mantenimiento de los suelos dotacionales públicos, las infraestructuras necesarias o la puesta en marcha y la prestación de los servicios resultantes con relación a los ingresos públicos derivados de la ejecución urbanizadora y edificatoria que las actuaciones proporcionan, así como la suficiencia y adecuación de suelo destinado."

III.1.1 Viabilidad Económica:

La Modificación de planeamiento a aprobar no implica la ejecución de ninguna actuación de transformación urbanística ni conlleva la realización de ningún tipo de inversión económica, ya que se trata de una modificación puntual, que tiene la consideración de modificación de la ordenación pormenorizada, de acuerdo con el artículo 67.7 del TRLOTUP, y que se limita a:

- Modificar el actual uso Dotacional Recreativo-Deportivo del Área del Polideportivo, por un uso Dotacional múltiple

Por lo tanto, no procede realizar el análisis comparado entre los valores de repercusión de suelo en situación de origen y en la propuesta final, porque no existe ninguna inversión ni transformación del suelo que implique una variación de los mismos.





PROPUESTA VERSIÓN FINAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. PARA EL CAMBIO DE USO DOTACIONAL RECREATIVO-DEPORTIVO A DOTACIONAL MÚLTIPLE EN SUELO DOTACIONAL AREA POLIDEPORTIVO DE MONTESA (VALENCIA)

III.1.2 Sostenibilidad Económica

Es evidente que la presente Modificación de planeamiento tiene un alcance bastante limitado, de modo que resulta muy complicado efectuar este informe, en la forma en que lo define el Anexo XIII del TRLOTUP.

No obstante, podemos concluir que:

- La modificación del uso dotacional de equipamiento no tiene ninguna repercusión económica para el Ayuntamiento de Montesa, favoreciendo la posibilidad de implantar el uso que considere conveniente para el interés público.

La sostenibilidad económica está, pues, garantizada, en la medida en que el Ayuntamiento no va a tener que efectuar ninguna inversión, ni se incrementa de ninguna forma los costes de mantenimiento de la urbanización existente, y por el contrario sí va a poder contar con la implantación de un servicio público que favorecerá el desarrollo económico de la población.

III.2 INFORME DE IMPACTO DE GENERO.

Una Modificación del planeamiento municipal tan puntual y sencilla como la presente, y que afecta sólo de forma muy indirecta a los usos residenciales, donde radica y se desarrolla la vida familiar de los ciudadanos, tiene poco impacto desde la visión de género.

Sin embargo, debemos considerar que, en todo caso, la Modificación propuesta es positiva desde la perspectiva de género, dado que supone una reorganización de los usos dotacionales para adaptarlo a las necesidades actuales, y permite una optimización en el uso del suelo destinado a dotaciones públicas, sin ampliar el sellado y antropización de nuevas áreas de suelo en estado rural.

Abril, 2026

Firmado
digitalmente
por MARIA
ENCARNACION|
BOSCH|FERRER
Fecha:
2026.04.22
22:16:42 +02'00'

Fdo. Encarna Bosch Ferrer
Arquitecta Urbanista

Firmado
digitalmente por
JOSE ANDRES|
SANCHIS|BLAY
Fecha: 2026.04.22
21:08:19 +02'00'

Fdo. José Andrés Sanchis Blay
Lic. Ciencias ambientales e ing. téc. agrícola





PROPUESTA VERSIÓN FINAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. PARA EL CAMBIO DE USO DOTACIONAL RECREATIVO-DEPORTIVO A DOTACIONAL MÚLTIPLE EN SUELO DOTACIONAL AREA POLIDEPORTIVO DE MONTESA (VALENCIA)

IV.PLANOS

PLANOS DEL PGOU AFECTADOS POR LA MODIFICACIÓN PUNTUAL:

P O5. Clasificaciones y superficies SU y Urbanizable

P O7. ALINEACIONES Y DOTACIONES RED SECUNDARIA

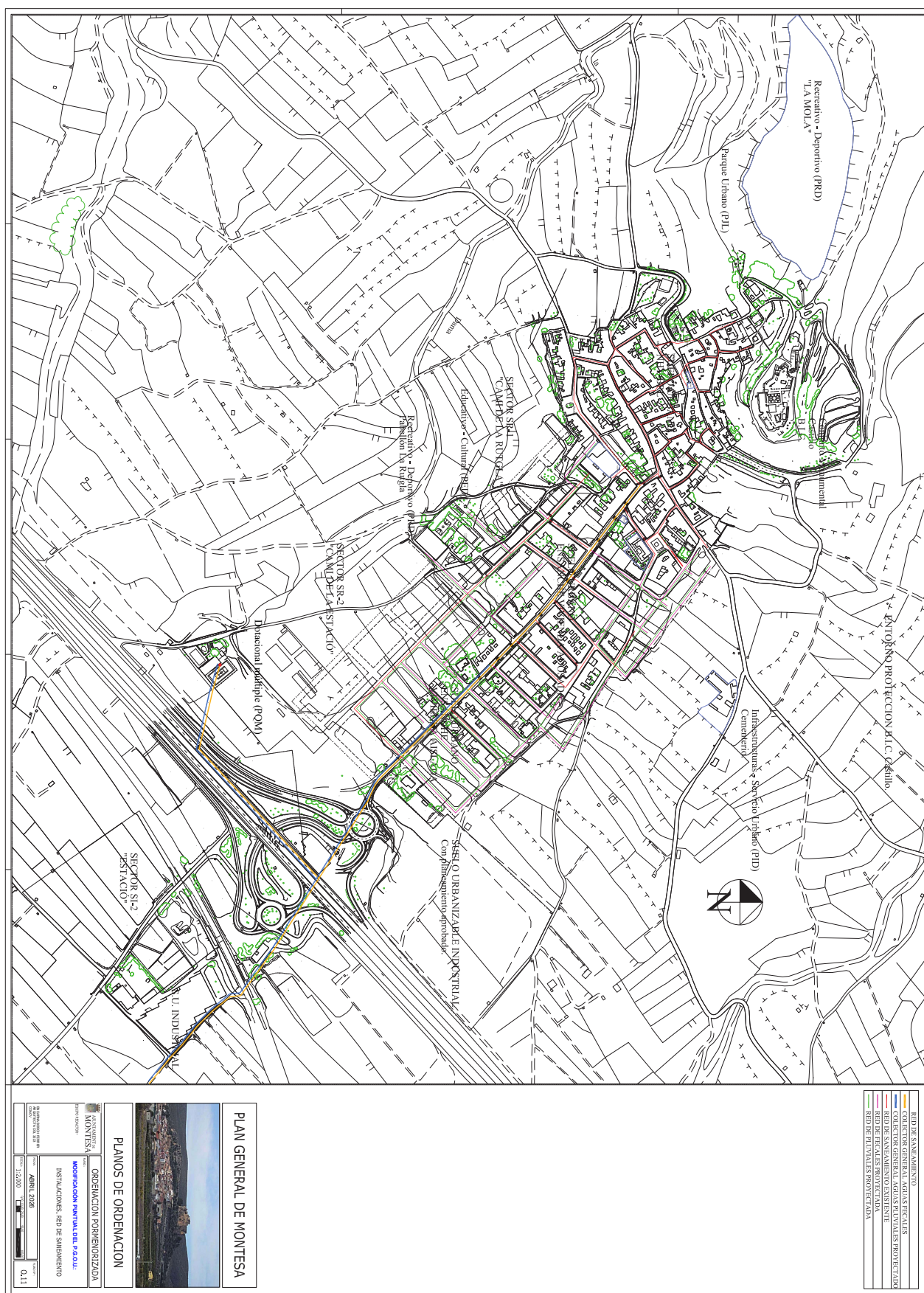
P O8. ALINEACIONES, RASANTES Y ALTURAS

P O9. INSTALACIONES RED AGUA POTABLE.

P O10. INSTALACIONES RED ALUMBRADO

P O11. INSTALACIONES RED SANEAMIENTO





[illegible]

ORDENACION ESTRUCTURAL

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U.

SUELO URBANO Y URBANIZABLE.

APRIL 2026

Scale 1:2,000

Copyright © 2005 John Wiley & Sons, Ltd.



[illegible]

PLAN GENERAL DE MONTESA



PLANOS DE ORDENACION

ORDENACION POR MENORIZADA

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U.

DOTACIONES RED SECUNDARIA.

ABRIL 2026

Scale
1:2,000

		000'2:Y
--	--	---------

6/11449

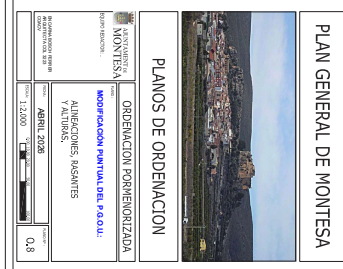
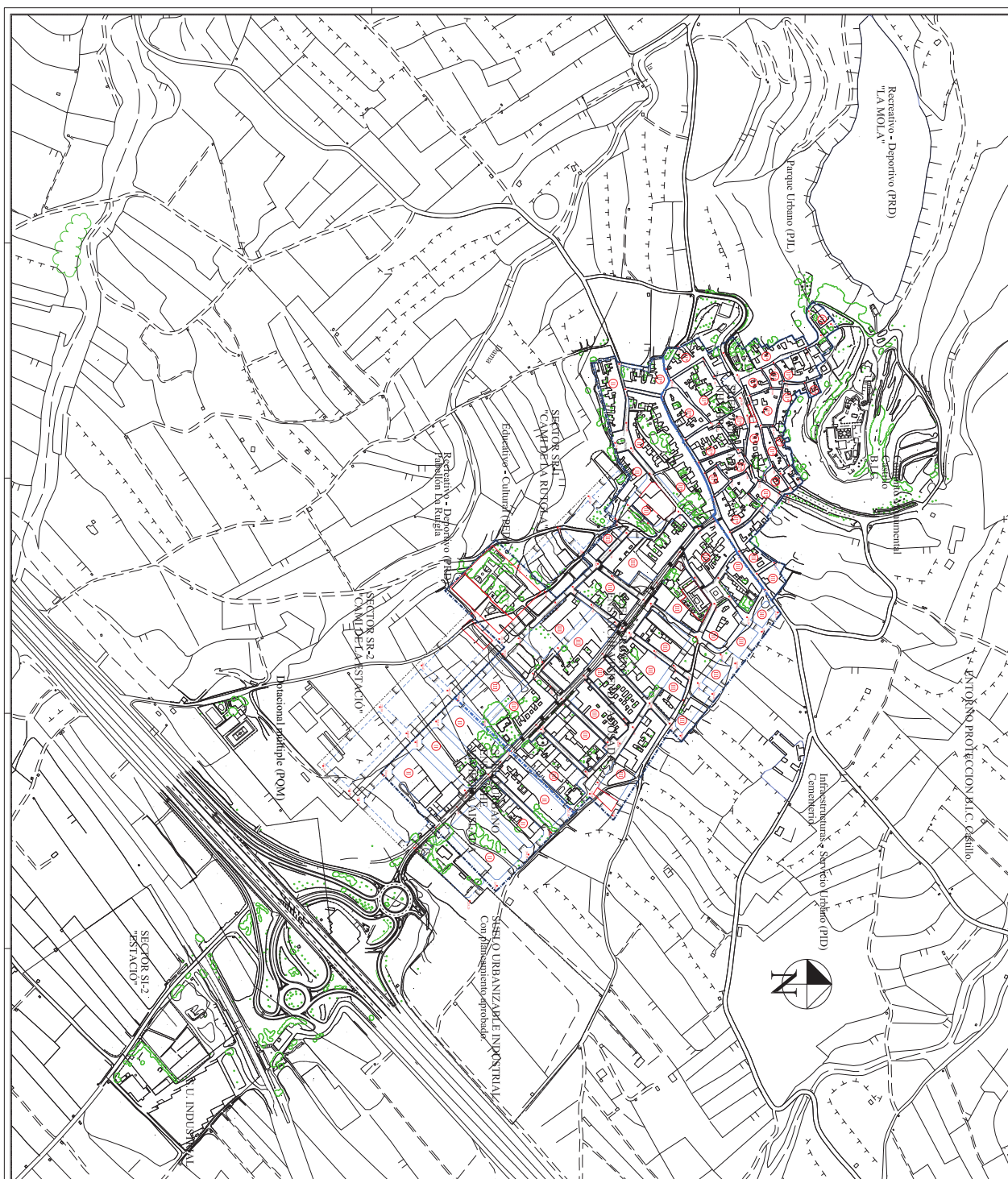
6/11/19

<https://pop.daval.es/>

us://hon dival es/

Verificable a <https://bop.dival.es/bop>
CSV: BOPV-2026/11449







RED DE AGUA POTABLE
ABASTECIMIENTO
DEPOSITO
ACOMETIDAS
RED DE AGUA POTABLE EXISTENTE
RED DE AGUA POTABLE PROYECTADA

Aerial view of a small town nestled in a valley, surrounded by steep, forested mountains. The town features a mix of traditional stone buildings and modern structures, with a prominent church spire. The surrounding landscape is rugged and mountainous.

	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ORDENACIÓN POR MENORIZADA
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA	MODIFICACIÓN PARCIAL DEL P.O.U.	INSTALACIONES, RED DE AGUA POTABLE
PROYECTO	ABRIL 2026	0.9
INGENIERO	12,000	
INGENIERO	12,000	
INGENIERO	12,000	
INGENIERO	12,000	
INGENIERO	12,000	
INGENIERO	12,000	

INSTALACIONES, RED DE AGUA POTABLE

Scale: 1:2,000

0.5



